



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

28 de febrero de 1986

Núm. 334 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 181)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 28 de febrero de 1986, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, para sufragar los gastos de las elecciones al Parlamento Gallego en 1985.

Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, se ordena la remisión de este proyecto de Ley a la **Comisión de Presupuestos**.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, **el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 12 de marzo, miércoles**.

De otra parte, y en cumplimiento del artículo 191 del Reglamento del Senado, se orde-

na la publicación del texto del mencionado proyecto de Ley, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 28 de febrero de 1986.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Convocadas elecciones al Parlamento Gallego para el año 1985, la Administración Central ha de satisfacer una serie de gastos que se ocasionan con motivo de sus actividades en el proceso electoral, con independencia de los a cuenta del Ejecutivo Autonómico, que deben ser asumidos con cargo a su propio Presupuesto.

Ante la inexistencia de dotación específica en los Presupuestos Generales del Estado para

atender dichos gastos, ha sido preciso instrumentar la habilitación de los recursos necesarios mediante la concesión de un crédito extraordinario, en cuya tramitación han recaído los preceptivos informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y de conformidad del Consejo de Estado.

PROYECTO DE LEY

Artículo primero

Se concede un crédito extraordinario, por importe de 323.834.000 pesetas, aplicado al

Presupuesto en vigor de la Sección 16, «Ministerio del Interior», Servicio 01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales», Programa 463A, «Elecciones y Partidos políticos», capítulo 2, «Gastos en bienes corrientes y servicios», artículo 22, «Material, suministros y otros», concepto 227, «Para sufragar los gastos derivados de las elecciones al Parlamento Gallego 1985».

Artículo segundo

Dicho crédito extraordinario se financiará con crédito del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará interés.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961